

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2018/1154** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 390/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 390/2017.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044S20170001635.

De: Patricio Trujillo Martínez.

Abogado: Francisco Barneo Delgado.

Contra: Ibiut Café Longe, S.L.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 390/2017 a instancia de la parte actora Patricio Trujillo Martínez contra Ibiut Café Longe, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 19-2-18 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo

Estimando la demanda promovida por don Patricio Trujillo Martínez contra la empresa Ibiut Café Longe, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 680,00 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el art. 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado Ibiut Café Longe, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 07 de Marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.